



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío
Marcación Telefónica en Colombia desde un fijo o celular:
Prefijo Nacional 60. Indicativo Quindío 6. Número Oficina 7 44 15 02
Teléfono 6067441502

Horario laboral judicial en este Distrito:
Para cada día hábil desde el lunes hasta el viernes
De 07:00 am hasta 12:00 md y de 02:00 pm hasta 05:00 pm

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará lo que usted envíe al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia

el día hábil siguiente, también por correo electrónico,

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Centro de Servicios en su Ventanilla Virtual puede ingresar todos los días hábiles únicamente

desde las 7:00 am hasta las 9:00 am con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario>

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia en su Ventanilla Virtual, puede ingresar solamente para consultar temas de acciones de tutelas y de depósitos judiciales, únicamente los días hábiles viernes

desde las 10:00 am hasta las 12:00 md con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2023-00632– 00

Asunto : 1) Requiere cumpla orden judicial.

2) Ordena Oficiar

3) cancela inmovilización

Armenia, 19 diciembre 2023.

1. En atención a lo manifestado por la Policía Nacional en los documentos obrantes en doc. 009 del expediente, en donde ponen a disposición de este Juzgado el vehículo de placas SQY-282, que fue motivo de medida cautelar anticipada, y que mediante auto del 17 de noviembre de 2023 (Doc. 005) se ordenó a la Policía Nacional de Colombia la aprehensión del mencionado vehículo ordenándose a dicho organismo que hiciera la entrega del vehículo a:

- 1.1. Abogado: Felipe Hernán Vélez Duque
- 1.2. C.C. No: 10.004.550
- 1.3. Dirección del contacto: Carrera 15 # 12-37 Oficina 1001 Edificio Torre Núcleo 1.3.1.
- 1.4. Ciudad: Pereira
- 1.5. Departamento: Risaralda
- 1.6. Celular: 3173317274
- 1.7. Correo Electrónico: felipe.velez@fhvelezabogados.com

Por lo que, se procederá a devolver todos los documentos remitidos a la Policía Nacional para que cumplan con la orden judicial ya dispuesta. Para ello, se procederá por secretaría enviar los documentos obrantes en doc 009 de este expediente, mediante correo electrónico informado en la documentación allegada

diego.duran4413@correo.policia.gov.co

y junto con el oficio se anexará también copia de la providencia del 17 de noviembre de 2023, doc. 005

En atención al oficio SUBIN- GUCRI- 3.1. Expedido el 30 de abril de 2021 por el Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional por medio de su Departamento de Policía del Departamento del Quindío se describen las especificaciones del vehículo con orden de secuestro e inmovilización:

1. Placa: SQY282
2. Marca: HINO
3. Clase: CAMION
4. Modelo: 2020
5. Color: BLANCO
6. Numero de chasis: 9F3FC9JJTLXX11538
7. Numero de motor: J05ETY14005

Cumplido lo anterior y ejecutoriado el presente auto, procédase el archivo del de la solicitud de conformidad con lo dispuesto en el numeral noveno del auto de fecha 17 de noviembre de 2023.

2) De acuerdo con lo anterior, se ordena oficiar al parqueadero CAPTUCOL ubicado en Variante la Romelia – el Pollo kilometro 10 sector el Bosque Lote 1 a sur / Dosquebradas Risaralda y /o correo electrónico notificaciones@captucol.com.co y admin@captucol.com.co informándole lo aquí decidido. Lo anterior, por cuanto el mismo tiene el vehículo de placas SQY282 objeto de aprehensión está bajo la custodia.

Por ende, el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito Judicial de Armenia, elaborará y remitirá el (los) oficio(s) por medio de correo electrónico que informe (n) lo aquí dispuesto.

notificaciones@captucol.com.co
admin@captucol.com.co

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará, imprimirá y agregará para este expediente el acuse de recibo del mensaje de datos.

3) En atención a la solicitud que antecede elevada por el apoderado judicial de la parte solicitante (008), se accede en virtud a que mediante el numeral quinto del auto del 17 de noviembre de 2023 (doc. 005) se dispuso la cancelación de la orden de inmovilización, así las cosas, se ordena:

3.1. Oficiar a la Policía Nacional con el fin de que cancelen la orden de inmovilización del vehículo de placas SQY282, de propiedad de Harold Villamil Valencia con c.c. 1.094.883.902, en virtud a la orden de aprehensión y entrega del mencionado vehículo ordenada en auto anteriormente citado (doc. 005).

Medida comunicada mediante el oficio No. 1415 del 20 de noviembre de 2023.

3.2. En atención al oficio SUBIN- GUCRI- 3.1 expedido el 30 de abril de 2021 por el Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional por medio de su Departamento de Policía del Departamento del Quindío se describen las especificaciones del vehículo con orden de secuestro e inmovilización:

1. Placa SQY282
2. Marca: HINO
3. Clase: CAMION
4. Modelo: 2020
5. Color: BLANCO
6. Numero de chasis: 9F3FC9JJTLXX11538
7. Numero de motor: J05ETY14005

Por ende, el centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito judicial de Armenia elaborará y remitirá el (los) oficio(s) por medio de correo electrónico a la Policía Nacional que informe (n), lo aquí dispuesto.

notificaciones@fhvelezabogados.com

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará, imprimirá y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.

Cumplido lo anterior y ejecutoriado el presente auto, procédase el archivo del de la solicitud de conformidad con lo dispuesto en el numeral noveno del auto de fecha 17 de noviembre 2023 (doc. 005).

/Ljrp

Inhábiles desde el 20 diciembre 2023
hasta 10 enero 2024 por vacancia judicial
Se notifica por estado el 11 enero 2024

Firmado Por:
Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b39f03b3d0c51165a2a75138f22197e80b64113137c0e3160ad359c6cdd5825**

Documento generado en 19/12/2023 09:02:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>